SNPP
Construyendo competencias para el mundo

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jayapo Ñande rapurã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

paraguay

RESOLUCIÓN SNPP Nº 3210/18

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 2 AL CONTRATO N° 15/2017 SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL - SBE N° 01/17 "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL EN LA CIUDAD DE SANTA RITA - ID N° 331.368.

Asunción, 2 de julio de 2018

VISTO: Los documentos que sustentan la necesidad de modificar en tiempo y monto el contrato **N° 15/2017**; y,

CONSIDERANDO: **La Ley N° 1535/99** *"De Administración Financiera del Estado"*, establece en su Art. 37 *"... los pagos deberán ser ordenados por la máxima autoridad institucional o por otra autorizada supletoriamente para el efecto y por el tesorero..."*.----------

La Ley N° 6026/2018 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018" y el* ***Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio fiscal 2018...".*** ----------

El Decreto Nº 8452/2018 Clasificador Presupuestario. --------

La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su art. 62 Convenios Modificatorios en Obras Públicas.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

El DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP)

R E S U E L V E:

Art. 1º.- **AUTORIZAR** la suscripción de la Adenda N° 02 al contrato N°15/17, firmado en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 01/17 "CONSTRUCCION DE LA SEDE DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL EN LA CIUDAD DE SANTA RITA - ID N°331.368, a través de la cual se debía ampliar el monto de dicho contrato en más la suma de G. 223.300.447.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
DIRECCION GENERAL

RESOLUCIÓN SNPP Nº 3210/18

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 2 AL CONTRATO N° 15/2017 SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL - SBE N° 01/17 "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL EN LA CIUDAD DE SANTA RITA - ID N° 331.368.

Asunción, 2 de julio de 2018

(Guaraníes doscientos veinte y tres millones trescientos mil cuatrocientos cuarenta y siete), así como el plazo en más de 60 días, quedando fijado en 425 (cuatrocientos veinte y cinco) días calendario.----------

Art. 2º.- DISPONER que para autorizar el pago la Empresa CORPORACION CONSTRUCTIVA S.R.L. deberá contar previamente con la certificación de la Dirección de Infraestructura y el Dictamen de la Dirección General de Auditoría Interna, sobre la ejecución y recepción de la obra de acuerdo a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a las observaciones levantadas en la ocasión de la recepción provisoria de las obras.----------

Art. 3º.- DISPONER que de manera previa al pago se deberán presentar todos los documentos exigidos legal y reglamentariamente, así como verificar la disponibilidad presupuestaria y efectuarse las retenciones y deducciones correspondientes.----------

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar en los registros de la Secretaría General.----------

Ramón Maciel
Director General